

FORMATO PARA SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA
ACUERDO No. PSAA11-8716 DE 2011

La vigilancia Judicial Administrativa es un mecanismo de control, reglamentado mediante Acuerdo No. PSAA11-8716 DE 2011, para que la justicia se administre oportuna y eficazmente y cuidar del normal desempeño de las labores de funcionarios y empleados de los despachos judiciales, ubicados en el ámbito territorial de circunscripción territorial de las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura. Se exceptúan los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

La vigilancia judicial administrativa no es un mecanismo apto para solicitar la revocatoria, cambio o modificación de actuaciones netamente jurisdiccionales, ni para direccionar decisiones judiciales.

DATOS DEL SOLICITANTE

Anote (X) en el cuadro que corresponda a la calidad que tiene el solicitante en el proceso cuya vigilancia se pretende.

DEMANDANTE ☐ DEMANDADO ☐ ACCIONANTE ☐ ACCIONADO ☐ APODERADO ☒ OTRO ☐

NOMBRES Y APELLIDOS: MARCEL OROZCO PASTORIZO

CEDULA: <u>73.142.743</u>	DIRECCION: <u>Crespo, Ave 6 # 67-53 - C/GERA</u>
TELEFONOS: <u>311 4074872</u>	BARRIO <u>Crespo</u>
	MUNICIPIO: <u>Cartagena</u>

DESPACHO DONDE SE ENCUENTRA EL PROCESO OBJETO DE VIGILANCIA: <u>ARIEL MORA ORTIZ - SAL. LAB.</u>	TIPO DE PROCESO: <u>ORDINARIO LABORAL</u>
	No. DE RADICADO: <u>2020-151 / 72883</u>

MOTIVO DETERMINANTE DE LA SOLICITUD

Incumplimiento de términos ☒ Demora en el trámite Procesal ☒ Demora para emitir fallo ☒
Otro ☐ cual?

DESCRIPCION BREVE DE LOS HECHOS

(Podrá anexar hoja adicional si hay lugar a ello)

El expediente en el cual es demandante, Andrea Cuevas Arango, se encuentra al despacho para proferir sentencia, desde diciembre de 2022, es decir, 19 meses al día de esta solicitud. A pesar de haber enviado muchos memoriales de impulso, la sentencia no se profiere pero si han resuelto muchos procesos radicados posteriormente al presente.

Anexos de la Solicitud:

FIRMA: [Firma] No. CEDULA 73.142.743